



## RESOLUCIÓN

**Ref. º:** RML/mjgf.

**Expte:** 2706/2016: **“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS”.**

**Asunto:** Anulación convocatoria 03/03/2017 y nueva convocatoria de sesión 06/03/2017. Informe de la mercantil “Ideus, SL” con relación al contenido de los Sobres núm. 2 presentados por los licitadores.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente epigrafiado, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2015 sobre nombramiento de la Mesa de Contratación Permanente y posterior modificación (BORM núm. 164, de 16/06/2016).

Visto que resulta imposible, por causas sobrevenidas ajenas al órgano de contratación, la celebración de la sesión inicialmente prevista para el viernes día 3 de marzo de 2017, con el mismo Orden del Día que la que ahora se cita

Por ello, en virtud de las competencias que me han sido atribuidas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2015/1639, de 16 de junio de 2015; puesto en concordancia y relación con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

### DISPONGO

**PRIMERO:** Anular la sesión inicialmente prevista para el viernes día 3 de marzo de 2017 y convocar nuevamente a la Mesa de Contratación Permanente nombrada al efecto, en los siguientes términos:

**FECHA:** lunes día 6 de marzo de 2017.

**LUGAR:** Salón de Reuniones [2ª Planta nuevas Dependencias Municipales, o cualquier otra Dependencia Municipal que se habilite al efecto].

**HORA:** 11:30 (primera convocatoria); 12:00 (segunda convocatoria).

**CARÁCTER:** no público.

**ASUNTOS:**

**Único:** estudio y adopción de acuerdos con relación al Informe emitido por la empresa “Ideus, S.L.” con relación al contenido de los Sobres “N. º 2” (criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor) presentados por los licitadores interesados en la convocatoria.

**SEGUNDO:** comunicar la presente Resolución a los miembros Titulares de la Mesa de Contratación, quienes caso de no poder asistir a cualquier de las reuniones convocadas deberán comunicar dicha circunstancia a su correspondiente Suplente, y disponer su publicación en el Perfil de Contratante, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

---

**Ayuntamiento de Águilas**

**Negociado de Contratación Administrativa**